



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que vería con agrado se gestione ante el Banco Patagonia la instalación de un servicio de cajero automático en la localidad de Villa Manzano -Municipio de Campo Grande-.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 386/2000